MUNICIPALIDAD DE
ALDEA
MARÍA LUISA
Entre Ríos

DECRETO N° 151/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 26 de noviembre de 2026

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 14/2026 para adquisición de juegos de plaza para ingreso a Aldea María Luisa, en el marco del Expediente Nº 8042/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 144/2026 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios Nº 14/2026 por un presupuesto oficial de Pesos DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($17.612.800,000) para la contratación mencionada.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó UNA (1) oferta: SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL JUEGOS SALUDABLES, CUIT N° 30-71412414-8", quien cotizó todos los ítems por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($17.949.326,00); y

Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas sugiere adjudicar el presente procedimiento a la propuesta de SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL JUEGOS SALUDABLES, CUIT N° 30-71412414-8" por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($17.949.326,00); y

Que, suscribe el presente la Presidenta Municipal, designada por Resolución J.E.M. N° 16, rectificada por Resolución J.E.M. N° 18, la Sra. Pando Elizabeth María Celeste DNI 26.048.873.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020 y sus modificatorias.

POR ELLO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios Nº 14/2026 aprobado mediante Decreto N° 144/2026 a SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL JUEGOS SALUDABLES, CUIT N° 30-71412414-8" por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS

VEINTISEIS CON 00/100 ($17.949.326,00; conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 8042/2026.

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra y prestado el servicio contratado autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a: SUBPRODUCTOS INTEGRALES SRL JUEGOS SALUDABLES, CUIT N° 30-71412414-8" por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($17.949.326,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Celeste Pando

Prof. Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027